

Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº0015 -2011-GORE-ICA

Ica, 3 0 JUN. 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del catorce de junio año dos mil once; y visto el Dictamen Nº 005-2011-CPPAT/CRI, relacionado a la aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2010, del Gobierno Regional de la Sede Central, Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional, al IV Trimestre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa; asimismo en el inciso 5) del artículo 192º de la acotada norma constitucional, corresponde a los Gobiernos Regionales promover el desarrollo socio económico regional, así como formular, aprobar y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el artículo 38° de la Ley № 27867- Ley Orgánica de Gobiemos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 572-2009-GORE-ICA/PR, se aprueba la Directiva Nº 006-2009-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, que establece lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes Operativos Institucionales en el Gobiemo Regional de Ica, bajo estos procedimientos se efectuó la evaluación el POI 2010 - IV Trimestre;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 449-2010-GORE-ICA/PR, se aprueba la Directiva N° 004-2010-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, que establece lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes Operativos Institucionales en el Gobierno Regional de Ica, normas que además de lo anterior debe aplicarse en lo que fuera pertinente;

Que, mediante Oficio Nº 190-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos, la Presidencia Regional, remite al Consejo Regional para su deliberación y consiguiente aprobación, el Proyecto de la Evaluación del Plan Operativo Institucional al IV Trimestre período 2010, de la Sede Central del Gobierno Regional, Direcciones Sectoriales, Órganos y unidades orgánicas, debidamente consolidados con los Planes Operativos de sus Órganos Desconcentrados, el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha; adjuntando el Informe Nº 024-2010-SGDS, Oficio Nº 031-2011-SGDS y Oficio Nº 035-2011-SGDS, evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico; los mismos que fuerori objeto de sustentación por los funcionarios correspondientes, cuya







Tafe (e)

formulación se ha efectuado dentro del marco de la Directiva Nº 006-2009-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS y demás normas, y además cuenta con Dictamen Nº 005-2011-CPPAT/CRI, favorable de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional; por lo que corresponde su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, para garantizar el desarrollo de los procesos operativos, que permitirá efectivizar las actividades y tareas necesarias por el Gobierno Regional;

Que, en atención a las consideraciones precedentes, las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la sesión ordinaria, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutiva del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en sesión ordinaria del catorce de junio del año dos mil once, con el voto aprobatorio del pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatoria, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Gobierno Regional de Ica al IV Trimestre, Período 2010, que en anexo forma parte del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, realizar la publicación en el Diario de Mayor Circulación de la Región, en estricta observancia a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo; asimismo disponer su inclusión en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

GOBIER

REGIONAL DE ICA

JUAN PEDRO ANDIA MORÓN CONSEJERO DELEGADO

Comuníquese al Señor Presidente Regional de Ica, para su promulgación.

ING. JUAN PEDRO ANDIA MORÓN CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO: Registrese, Publiquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA GOBIERNO REGIONAL DE ICA

RESIDENTE REGIONAL





Ica, 30 de Junio del 2011 Of. Circular N'

Señor ING. JUAN PEDRO ANDIA MORON

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0015-2011 de Fecha 30-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentário

S. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)